

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

0255



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2250

(20 FEB. 2014)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia en la ciudad de Bogotá D.C.

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Nacional de Colombia con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Ingeniería Electrónica.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 28 y 29 de noviembre de 2013, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia.

"Se ha demostrado que el programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- La mejoras en la calidad que presenta el programa evidenciada en el análisis y la respuesta a las debilidades detectadas en el proceso de acreditación en el 2007, entre las que se destacan: Incremento y cualificación de los profesores de planta, la reforma del plan de estudios que permitió aumentar la flexibilidad del Programa, la reducción de la deserción estudiantil, el mejor seguimiento a los egresados y su vinculación al programa.
- La relevancia académica y pertinencia del programa, con una permanente actualización y ajuste a las orientaciones del área de estudio, respondiendo efectivamente a tendencias nacionales e internacionales.
- La Reforma Académica instaurada a partir del año 2009, que permitió una reducción en los niveles de deserción con una disminución en el tiempo de permanencia de los estudiantes y permitió la flexibilización en un 20% del plan curricular del programa con asignaturas de libre elección.
- El núcleo docente del Programa de Ingeniería electrónica actualmente compuesto por 32 docentes de tiempo completo, de los cuales 22 tienen dedicación exclusiva apoyados por 14 profesores de cátedra. De los 32 profesores de planta del programa, 17 tienen el título de Doctorado, 9 con título de maestría y 4 de especialización.

*Handwritten signature*



- Los 8 grupos de investigación que sustentan las actividades del programa, con una buena participación de estudiantes y profesores uno en categoría A: Adquisición y Análisis de Señales PAAS, uno en categoría B Grupo de Compatibilidad Electromagnética EMC-UN, uno en categoría C, Grupo de Investigación de Microelectrónica GMUN, uno en categoría D, Modelamiento y Control de Sistemas Biológicos, en la última clasificación de Colciencias.
- Los recursos, tanto bibliográficos como informáticos y de laboratorios, respondiendo así de forma eficiente a las necesidades del Programa y a su desarrollo futuro.
- El espíritu investigativo creado en los estudiantes desde los primeros semestres, los profesores, en general, tienen a su cargo investigaciones muy bien calificadas y buena producción intelectual.
- El buen número de convenios a nivel internacional que dan oportunidades a profesores y estudiantes de participar en intercambios con otras instituciones.
- El reconocimiento social que tienen los egresados, los cuales están bien posicionados en la industria nacional e incluso internacional.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Hacer un seguimiento efectivo a la ejecución de los proyectos que se derivaron de los análisis de oportunidades de mejoramiento, por factor y característica, en el proceso de autoevaluación.
- Examinar los resultados de su propuesta acerca de una flexibilidad absoluta del 20% de los créditos; se deberían fijar ciertos mínimos para inducir al estudiante hacia áreas diferentes de su profesión.
- Analizar el aspecto de interdisciplinariedad, para involucrar otros departamentos que no necesariamente sean tecnológicos.
- Reforzar la calidad de la formación en inglés, así como la posibilidad de desarrollar competencias de innovación y espíritu empresarial.
- Analizar el número total de créditos para evaluar una posible reducción.
- Fortalecer las relaciones con los egresados, preparando más eventos que los atraigan y propiciando la creación de una Asociación de Egresados de Ingeniería Electrónica.
- Revisar la política de préstamos de equipos a los estudiantes, especialmente para prácticas libres, estableciendo un proceso seguro y ágil y preparándolos suficientemente en el manejo tanto de los equipos básicos como de los avanzados.
- Continuar con la internacionalización del programa mediante intercambio en doble vía de profesores y estudiantes con instituciones de reconocido prestigio internacional, fomentando programas que posibiliten el acceso a pasantías internacionales como herramientas de fortalecimiento al perfil del egresado".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar por el término de ocho (8) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

**Institución:** Universidad Nacional de Colombia  
**Programa:** Ingeniería Electrónica  
**Ciudad:** Bogotá D.C.  
**Metodología:** Presencial  
**Título a Otorgar:** Ingeniero Electrónico

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

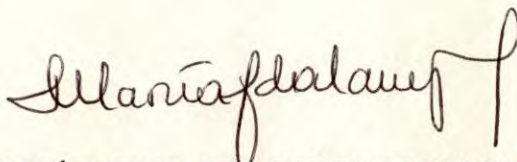
**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los

20 FEB. 2014

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**



**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

